

Nombre y apellidos	Carrera que estudian
93. D. Eduardo Vello García .....	Ingeniero Téc. Nav.
94. D. José Luis Barros Díaz .....	Idem, id.
95. D. Juan Ramón Martínez Rodríguez.	Ingen. Téc. Ind. Q.
96. D. Francisco Javier Puiz y Tintoré.	Arquitecto Técnico.
<i>Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Torpedos</i>	
97. D. Julio Bartolomé Barreto Romani.	Ingeniero Téc. Nav.
98. D. Agustín Lorente Martín .....	Idem, id.
99. D. Ramón María Cervera Dueñas ...	Idem, id.
100. D. Enrique Arango Fernández .....	Idem, id.
101. D. José Solana Grimaldi .....	Idem, id.
102. D. Luis Solana Grimaldi .....	Idem, id.
103. D. Manuel Generoso Vidal Costas ...	Idem, id.
104. D. Juan José Perdomo González ....	Idem, id.
105. D. Marcelino García Fernández ...	Idem, id.
106. D. Juan José de Olaeta Lopategui ...	Idem, id.
<i>Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Electricidad</i>	
107. D. Francisco Rafael Palma Franquelo .....	Ingeniero Téc. Nav.
108. D. José Martínez Menárquez .....	Idem, id.
109. D. Antonio José Martínez y Lorente.	Idem, id.
110. D. Francisco García Comesaña .....	Ing. T. Ind. Eléctrico.
111. D. José Ruiz Molina .....	Ing. T. Ind. Eléctrico.
112. D. Rafael García Muñoz .....	Ingeniero Téc. Nav.
113. D. Luis Alberto Barrio Tato .....	Idem, id.
114. D. Angel Teófilo Madrano y Jiménez .....	Idem, id.
115. D. Jesús García Ortega .....	Idem, id.
116. D. Antonio Rosado Serrato .....	Idem, id.
117. D. Francisco Ortus Vázquez .....	Ing. T. Ind. Eléctrico.
118. D. Manuel Rodríguez González .....	Idem, id.
119. D. Gregorio Miguel Hernández Pérez .....	Idem, id.
120. D. Jorge Oller Abella .....	Idem, id.
121. D. José María Elizaguirre López de Muniain .....	Idem, id.
<i>Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Mecánica</i>	
122. D. José Ramón Ibarra Cervantes ...	Ing. Téc. Ind. Mec.
123. D. Lucrecio Nieto Oviedo .....	Ingeniero Téc. Nav.
124. D. Emilio Antonio Gómez Salvador.	Idem, id.
125. D. José Lutgardo Fernández Luque.	Idem, id.
126. D. Juan Lucas Cabezuero Mozo ...	Idem, id.
127. D. José María Reyes Sánchez .....	Idem, id.
128. D. Juan Serra Arnáu .....	Idem, id.
129. D. Roberto Vivero y Prieto .....	Idem, id.
130. D. José Ramón Varela González .....	Idem, id.

Todo el personal relacionado anteriormente queda obligado, según dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción correspondiente.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se incluye nueva vacante en el concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado por Resolución de 22 de febrero próximo pasado.*

Con posterioridad a la convocatoria del concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado por Resolución de 22 de febrero próximo pasado, se ha producido la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por lo que esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 194, número uno del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modifi-

cado por Decreto de 20 de mayo de 1958, na resuelto que la citada vacante se considere incluida entre las convocadas para su provisión por la Resolución antes citada.

El plazo de admisión de instancias terminará el mismo día que el señalado en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y 1 al 20 de julio, para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se celebrarán también exámenes libres para ingreso y curso de Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida, y dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los ejercicios para ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles que hayan cumplido dieciséis años en la fecha de terminación del plazo de matrícula, que no tengan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio profesional, acrediten buena conducta y que estén en posesión de alguno de los títulos de Bachiller en cualquiera de sus grados y modalidades, Maestro de primera enseñanza o Perito mercantil.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de 15 pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servirles como documento de identidad.

Se exceptúan los que ya están en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González Martín-Merás.

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes en la Sección de Radiotelegrafistas.*

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he dispuesto convocar exámenes libres para Radiotelegrafistas, que se celebrarán en junio y septiembre.

Las instancias acompañadas de copia del acta de nacimiento, que será legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico que se designe al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías, tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir examen en los meses de junio y septiembre, respectivamente, las correspondientes a los funcionarios que lo harán por conducto reglamentario.

Además de esta convocatoria se celebrarán también exámenes libres en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria. Los Tribunales serán formados con personal docente y, en su defecto, con funcionarios de los Cuerpos de Telecomunicación, de acuerdo con el Reglamento de la Escuela.

Al finalizar el mes de Mayo, los citados Centros provinciales comunicarán a la Escuela el número de solicitantes que tuvieron para los exámenes que se celebrarán en julio.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, forma de realizarse los exámenes, etc., se regirán por los preceptos del Reglamento del Centro de enseñanza. Los programas serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1965.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos de examen, la cantidad de quince pesetas por la tarjeta escolar que ha de servirles como documento de identidad. Se exceptúan los que ya están en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El Director general, P. D., el secretario general, Francisco González Martín-Merás,

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1968 por la que se concede a don Juan Cuberta Jurado la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de Filosofía de las Escuelas Normales, convocado por Orden de 6 de julio de 1967*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Cuberta Jurado en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 13 de febrero último para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de Filosofía de Escuelas Normales, convocado por Orden ministerial de 6 de julio de 1967.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Juan Cuberta Jurado, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geografía», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geografía», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se confirma la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla).*

Finalizado el plazo establecido por Orden ministerial del día 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de nuevas solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial», vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 12 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto:

Confirmar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia que fué acordada por este Rectorado el 21 de septiembre de 1966 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de octubre siguiente.

Sevilla, 12 de marzo de 1968.—El Secretario general, J. Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la Cultura (moderna y contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a don Juan José Andréu Ocariz, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de enero último, para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la Cultura (moderna y contemporánea)», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Zaragoza, 11 de marzo de 1968.—El Rector, Juan Cabrera.